

DECRETO N° **7066** / 2021

ARICA, 27 de Octubre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VIVAR Y DELSO SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19909				
Actividad Económica	CENTRO MASOTERAPEUTICO NATURAL, PELUQUERIA, MANICURE, EXTENSION DE PESTAÑAS Y DEPILACIONES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 464 L-22 PISO 2				
Nombre del Contribuyente	VIVAR Y DELSO SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA				
Rut	77405251-8				
Dirección Particular	NORA IGLESIAS ROJAS 231				
Correo electrónico	vinkaandrea93@gmail.com	Celular/Fono	961587002		
Fecha de Solicitud	20/10/2021	Otorgación N°	2-19909	Fecha	20/10/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



Dirección
Administración
y Finanzas

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



LUIS GAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/NAC/MSP/MSJ/crv